



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Noviembre del 2007.

P.O. N° 140

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE SALUD

**ACUERDO** de Colaboración Médica que celebran la Secretaría de Salud y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**DECRETO** que crea la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, y el Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana..... 6

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar, al Jardín de Niños Particular ARCO IRIS, en El Mante, Tamaulipas. (ANEXO)

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Juan Carlos Moctezuma López. (2ª. Publicación). (ANEXO)

**EDICTO** al C. Ramón Sobrevilla Granados. (2ª. Publicación). (ANEXO)

**Manual** de Organización Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización Instituto de la Mujer Tamaulipeca. (ANEXO)

**Manual** de Organización Centro Cultural Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización Museo de Arte Contemporáneo Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización Espacio Cultural Metropolitano. (ANEXO)

**Manual** de Organización Museo de Historia Natural de Tamaulipas Tamux. (ANEXO)

**Manual** de Organización Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización Colegio San Juan Siglo XXI. (ANEXO)

**Manual** de Organización Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. (ANEXO)

**Manual** de Organización Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte Reynosa, Tam. (ANEXO)

**Manual** de Organización Universidad Tecnológica de Matamoros, Tam. (ANEXO)

**Manual** de Organización Universidad Tecnológica de Altamira, Tam. (ANEXO)

**Manual** de Organización Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tam. (ANEXO)

**Manual** de Organización Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización El Colegio de Tamaulipas. (ANEXO)

**Manual** de Organización Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. (ANEXO)

#### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**CANDIDATOS** a Diputados según el principio de Mayoría Relativa.(ANEXO)

**CANDIDATOS** a Diputados según el principio de Representación Popular.(ANEXO)

**CANDIDATOS** a Integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado.(ANEXO)

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**EDICTOS.-** Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (ANEXO) 1ª. Publicación.

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO COLABORACIÓN MÉDICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO”, REPRESENTADO POR EL DR. RODOLFO TORRE CANTÚ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO ORGANISMO Y POR LA OTRA PARTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO “EL CINVESTAV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ PABLO RENÉ ASOMOZA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “EL ORGANISMO” QUE:

- I.1 “SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS”, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO ORGÁNICAMENTE SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º FRACCIONES I Y II DEL DECRETO DE CREACIÓN DE “**EL ORGANISMO**”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NÚMERO 17, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1999 CUYO DESEMPEÑO SE ADECUA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO 3; ARTÍCULO 23 NUMERAL 9; ARTÍCULOS 32 Y 37 PÁRRAFOS 1 Y 2, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO LVIII-1200, DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 152, DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2004.
- I.2. DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO CONSTITUTIVO DE “**EL ORGANISMO**”, EL DIRECTOR GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CONVENIOS EN MATERIA DE SALUD CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y CON ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, SOBRE MATERIAS COMPETENCIA DEL MISMO.
- I.3. EL **DR. RODOLFO TORRE CANTÚ** FUE NOMBRADO SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS POR EL C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASISTIDO POR EL C. LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL 2 DE ENERO DEL 2005.
- I.4. ENTRE SUS FUNCIONES DESTACA LA TAREA DE PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN ASENTADA EN SU TERRITORIO, LOS SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS NIVELES, GARANTIZANDO ASÍ SU DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL FUE CREADO.
- I.5. SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN EL PALACIO FEDERAL, TERCER PISO, ENTRE LA CALLE 8 MORELOS Y MATAMOROS DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DEL PRESENTE ACUERDO.

##### II. POR “EL CINVESTAV”:

- II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE ACUERDO CON EL DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, EN

VIRTUD DEL CUAL DICHA ENTIDAD MANTENDRÁ SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ABROGANDO LOS DECRETOS ANTERIORES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A ESTE ORDENAMIENTO.

- II.2** QUE TIENE POR OBJETO FORMAR INVESTIGADORES ESPECIALISTAS A NIVEL DE POSGRADO Y EXPERTOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.
- II.3** QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, LA DE CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN V DE SU DECRETO PRESIDENCIAL.
- II.4** QUE TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN V Y NOVENO FRACCIÓN XV DE SU DECRETO PRESIDENCIAL CITADO EN LA DECLATORIA PRIMERA; Y QUE EL **DR. JOSÉ PABLO RENÉ ASOMOZA** Y PALACIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 141661 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. SALVADOR GODÍNEZ VIERA.
- II.5** QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, C.P. 07360, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES A FIN DE REALIZAR Y AVALAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN QUE SEAN DE INTERÉS PARA AMBAS PARTES, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA A EFECTO DE PROPICIAR UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS Y APROVECHAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTAN.

### SEGUNDA.- FORMAS DE OPERACIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS GRUPOS DE TRABAJO DE AMBAS PARTES ELABORARÁN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN DERIVADOS DEL PRESENTE ACUERDO, QUE PRESENTARÁN A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE ACUERDO. LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SE DETERMINARÁ DE MUTUO ACUERDO, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN Y ÉSTAS SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DE LOS CANALES ADMINISTRATIVOS ADECUADOS.

### TERCERA.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

EN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN SE DETALLARÁ CON TODA PRECISIÓN LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO Y DEBERÁN CONTENER:

1. OBJETIVOS;
2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES;
3. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS;
4. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES;
5. EN SU CASO, ACTIVIDADES DE DOCENCIA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO RECÍPROCO DE PERSONAL ACADÉMICO;
6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN;
7. RESPONSABLES DE CADA PARTE;

8. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO;
9. COMPROMISOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y CONFIDENCIALIDAD;
10. LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES.

LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, UNA VEZ APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.

#### **CUARTA.- COMITÉ TÉCNICO**

LAS PARTES CONVIENEN INTEGRAR UN COMITÉ TÉCNICO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR “**EL CINVESTAV**”. DR. JOSÉ PABLO RENÉ ASOMOZA Ó LA PERSONA QUE DESIGNE.  
POR “**EL ORGANISMO**” DR. RODOLFO TORRE CANTÚ Ó LA PERSONA QUE DESIGNE.

#### **LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO SERÁN:**

1. ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE PRESENTEN LOS GRUPOS MIXTOS DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO.
2. COORDINAR, SUPERVISAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN EN EJECUCIÓN.
3. ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LAS PARTES ANTE TERCEROS EN LO QUE A ESTE ACUERDO SE REFIERE.
4. RECIBIR LAS COMUNICACIONES DE TIPO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, PRODUCTO DE ESTE ACUERDO.
5. INFORMAR A LAS AUTORIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR, AMPLIAR O FINIQUITAR CADA PROGRAMA ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ QUEDAR INTEGRADO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO.

#### **QUINTA.- RECURSOS NECESARIOS**

AMBAS PARTES ACUERDAN BUSCAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, EN CASO DE QUE DICHS RECURSOS NO PUEDAN SER APORTADOS TOTAL O PARCIALMENTE POR LAS PARTES.

#### **SEXTA.- RELACIONES LABORALES**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ESTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ. POR ENDE, ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

SI EN LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN O PERSONA PARA LA CUAL TRABAJA, POR LO QUE SU PARTICIPACIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “**EL CINVESTAV**”, NI CON “**EL ORGANISMO**”, DEBA OBTENERSE PREVIAMENTE DEL TERCERO UN DOCUMENTO QUE ESPECIFIQUE UNA DECLARACIÓN EN TAL SENTIDO.

#### **SÉPTIMA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS INVESTIGACIONES Y RESULTADOS QUE DEL PRESENTE SE DERIVEN SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, Y SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ESPECÍFICO. CUANDO NO SE ESPECIFIQUE SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE UNA DE LAS PARTES PARA SU DIFUSIÓN.

EL USO DE LOS PRODUCTOS QUE RESULTEN DEL PRESENTE Y DE SUS ACUERDOS ESPECÍFICOS SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y A LO SEÑALADO EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

#### **OCTAVA.- VIGENCIA**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ POR 4 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON SESENTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTOS LA TERMINACIÓN Y EN EL SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON TAL DECISIÓN.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ACUERDO NO PODRÁ AFECTAR LAS ACTIVIDADES QUE BAJO SU AMPARO SE ESTÉN REALIZANDO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

#### **NOVENA.- MODIFICACIONES**

EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, ACORDANDO QUE DICHAS MODIFICACIONES SÓLO SERÁN VALIDADAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO Y ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES. ASÍ MISMO, LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE SENTIDO DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO Y TENDRÁN QUE SER FIRMADAS POR SUS REPRESENTA ANEXANDO DICHAS CONSTANCIAS AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTES INTEGRANTES DEL MISMO.

#### **DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

AMBAS PARTES SERÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO TODO ACONTECIMIENTO FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE PREVIÉNDOSE, NO PUEDA EVITARSE. EN TAL SUPUESTO, LAS PARTES REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU FINIQUITO.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- BUENA FE**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE ACUERDO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE AMBAS PARTES, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, LAS PARTES RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS. SI SUBSISTE EL DESACUERDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LO QUE DISPONGA DE MANERA INAPELABLE EL COMITÉ TÉCNICO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**POR "EL ORGANISMO".- SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS".- DR. RODOLFO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- POR "EL CINVESTAV".- DIRECTOR GENERAL.- DR. JOSÉ PABLO RENÉ ASOMOZA.- Rúbrica.- TESTIGOS DE HONOR.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS.- SRA. ADRIANA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ.- Rúbrica.**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracciones XI, XXVII, XXIX, XXXIV y 95 de la Constitución Política del Estado; 2, 3, 6, 10, 11 párrafo 1, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el carácter de Tamaulipas no puede comprenderse sin el análisis y síntesis de dos acontecimientos sociales que constituyen y caracterizan históricamente a la Nación Mexicana: la Independencia y la Revolución. Los años de 1810 y 1910 son, respectivamente, las fechas del inicio de estas gestas, determinadas por su intenso dinamismo y cambios trascendentales para toda la sociedad mexicana y, desde luego, para la sociedad tamaulipeca.

Se caracterizaron por ser periodos revolucionarios, en los que el recurso de la violencia legítima permitió el surgimiento de la vida institucional de México. No obstante la agitación y el furor, de allí surgieron, indudablemente, valores de un pueblo que con tenacidad y firmeza ha buscado un futuro más justo y más humano.

En la Independencia se decretó la abolición de la esclavitud y el irrestricto respeto al principio de igualdad de todos los hombres, la afirmación de la soberanía y el régimen constitucional; y un siglo después, la Revolución Mexicana representa al paradigma de los ideales de una sociedad igualitaria en la exigencia social de una democracia efectiva. Siendo la primera de las grandes revoluciones del inicio del Siglo XX y un movimiento que produjo instituciones para dar cauce a los principios de justicia social, que fueron las bases sobre las cuales se transformó la sociedad mexicana.

**SEGUNDO.-** Que el pensamiento histórico-político de México surge de la convergencia de concepciones e ideas formadas en torno a los hechos que ahora vamos a conmemorar, los cuales constituyen el origen de la realidad histórica del Estado Mexicano: la soberanía nacional y la autodeterminación del pueblo mexicano; la voluntad popular como esencia de nuestra democracia; la lucha por la libertad; el surgimiento del liberalismo y la idea de una sociedad unida y cohesionada surgida de movimientos populares; y la justicia social como objetivo superior de la gestión de los asuntos públicos, que en su conjunto precisan los postulados ideológicos que sustentan la identidad nacional y estatal.

**TERCERO.-** Que el objeto de difundir y divulgar la historia de México y conmemorar en 2010 los aniversarios de los dos acontecimientos sociales de mayor trascendencia en la vida de nuestro país: el bicentenario del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, es contribuir a la reflexión, al análisis y al debate de la visión común del México y el Tamaulipas al que aspiramos para el 2010 y el siglo XXI.

**CUARTO.-** Que a fin de promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para la sociedad tamaulipeca, es necesario la creación de una Comisión Organizadora para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, así como el Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora, la primera como órgano consultivo y de toma de decisiones del Poder Ejecutivo, y el segundo como cuerpo colegiado de apoyo en la preparación del programa de los festejos conmemorativos, con la finalidad de contar con la amplia participación de los sectores público, social y privado de la entidad.

**QUINTO.-** Por lo expuesto en el Considerando anterior, el Ejecutivo a mi cargo estima pertinente la conformación de un órgano cuyo propósito sea identificar los actos conmemorativos con el ánimo de valorar y difundir los hechos y personajes que determinaron la lucha por la Independencia nacional, y los ideales de la gesta revolucionaria, específicamente ocurridos en el Estado de Tamaulipas o en los cuales participó la sociedad de nuestra entidad federativa y sus integrantes.

Con base en la motivación y fundamentación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.**

**Artículo Primero.-** Se declara el año 2010 “Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**Artículo Segundo.-** Se crea la “Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”, como un órgano consultivo y de toma de decisiones del Poder Ejecutivo.

**Artículo Tercero.-** La Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana se integrará en la forma que determine el Gobernador del Estado, quien la presidirá. A dicha Comisión se invitará a formar parte al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

La Comisión contará con los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto, los cuales serán asignados con base en la disponibilidad del Presupuesto de Egresos, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría de votos de sus integrantes, los cuales serán de observancia obligatoria para todas las instancias involucradas.

**Artículo Cuarto.-** La Comisión será responsable de elaborar, divulgar, coordinar, ejecutar y evaluar el Programa de festejos conmemorativos, el cual contendrá la relación de obras, eventos, acciones, expresiones, evocaciones, homenajes, publicaciones y calendarios cívicos y demás proyectos alusivos a conmemorar el Bicentenario de la Independencia Nacional de 1810 y el Centenario de la Revolución Mexicana de 1910, que realizará el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los actos inherentes a las conmemoraciones históricas a cargo de la Comisión se llevarán a cabo en todo el Estado de Tamaulipas, y deberán incluir a la totalidad de los municipios de la entidad. Su planeación iniciará a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, los actos preparativos se celebrarán cuando lo estime pertinente la propia Comisión y los festejos que motivan su creación se llevarán a cabo durante el año 2010, mediante la conjunción de esfuerzos para la promoción de las diversas actividades a realizar y la óptima utilización de los recursos y espacios que se cuenten para tal efecto.

**Artículo Quinto.-** La Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana contará con un Consejo Consultivo, como órgano plural de propuesta, deliberación y apoyo en la preparación del Programa de festejos conmemorativos. En el Consejo Consultivo participarán los sectores público, social y privado de la entidad.

**Artículo Sexto.-** El Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana se integrará con:

- I. Un presidente, quien será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado;
- II. El titular de la Secretaría General de Gobierno o la persona que éste designe;
- III. El titular de la Secretaría de Finanzas o la persona que éste designe;
- IV. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte o la persona que éste designe;
- V. El titular de la Secretaría de Educación o la persona que éste designe;

- VI. Un diputado representante del Poder Legislativo;
- VII. Un Magistrado representante del Poder Judicial;
- VIII. El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas o la persona que éste designe;
- IX. El Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, o la persona que éste designe;
- X. Tres representantes de los municipios de la entidad;
- XI. Tres representantes del sector empresarial;
- XII. Tres representantes de organizaciones civiles, y
- XIII. Tres representantes de organizaciones liberales.

Todos los miembros de la Comisión Organizadora y del Consejo Consultivo ejercerán su encargo en forma honorífica.

Cuando se juzgue pertinente por el Presidente del Consejo Consultivo, éste podrá invitar a sus sesiones a las personas que puedan contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

**Artículo Séptimo.-** El Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana presidirá los trabajos de los siguientes grupos de trabajo:

- I. Educación y Cultura;
- II. Obras y proyectos;
- III. Investigaciones y publicaciones; y
- IV. Festejos conmemorativos.

**Artículo Octavo.-** El Programa de festejos conmemorativos deberá definir:

- I. El calendario de actos y demás expresiones conmemorativas que deberán efectuarse;
- II. Las tareas a realizar por la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana y la propuesta de calendario para su ejecución;
- III. Los estudios, obras e investigaciones de naturaleza histórica, artística, científica, de prospectiva, política, económica o social que a lo largo de las conmemoraciones se considere necesario fomentar. Estos estudios deberán aportar elementos para la planeación y la toma de decisiones públicas, sociales y privadas, con fundamento en principios de soberanía nacional, libertades individuales, democracia y gestión social;
- IV. Las medidas y estímulos de todo orden o de cualquier índole que coadyuven a la realización de las acciones o eventos calendarizados;
- V. Las demás actividades, obras o expresiones que den realce a los dos hechos históricos a que se refiere este Decreto, y
- VI. El presupuesto anual necesario para el cumplimiento de las tareas del programa aprobado.

**Artículo Noveno.-** La Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana y el Consejo Consultivo de la Comisión se reunirán de manera ordinaria conforme al calendario que se apruebe.

El Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión convocará con tres días de anticipación a las sesiones ordinarias de los grupos de trabajo establecidos y con veinticuatro horas de anticipación a las sesiones extraordinarias.

**Artículo Décimo.-** En cada sesión de la Comisión, y del Consejo Consultivo de la Comisión y de los grupos de trabajo referidos en el artículo Séptimo de este Decreto, se levantará el acta correspondiente, en la que se incluirán los acuerdos adoptados y la firma de todos los asistentes.



**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y perderá su vigencia el día 31 de diciembre de 2010.

**Artículo Segundo.-** La Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana expedirá las reglas de integración, operación y funcionamiento tanto del Consejo Consultivo de la Comisión como de los grupos de trabajo necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** El Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora del Estado de Tamaulipas para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana expedirá las invitaciones pertinentes para la integración de dicho órgano de los miembros a que se refieren las fracciones X a la XVI del Artículo Sexto de este Decreto.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SEECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Noviembre de 2007.

NÚMERO 140

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4266.-</b> Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4457.-</b> Expediente Número 344/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento.	10
<b>EDICTO 4354.-</b> Expediente Número 267/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4458.-</b> Expediente Número 422/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Donación.	10
<b>EDICTO 4355.-</b> Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4459.-</b> Expediente Número 722/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4357.-</b> Expediente 175/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4460.-</b> Expediente Número 463/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
<b>EDICTO 4358.-</b> Expediente 236/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 4461.-</b> Expediente Número 777/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 4359.-</b> Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4462.-</b> Expediente Número 911/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 4360.-</b> Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4467.-</b> Expediente Número 00829/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4361.-</b> Expediente Número 0011/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4468.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00985/2007.	11
<b>EDICTO 4362.-</b> Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 4469.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 900/2007.	12
<b>EDICTO 4363.-</b> Expediente Numero 75/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 4470.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01067/2007.	12
<b>EDICTO 4426.-</b> Expediente 238/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4471.-</b> Expediente Número 00727/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4428.-</b> Expediente Número 658/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 4472.-</b> Expediente 242/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4429.-</b> Número de Expediente 4/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 4473.-</b> Expediente Número 0232/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 4453.-</b> Expediente No. 00576/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4474.-</b> Expediente Número 0562/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4454.-</b> Expediente Número 743/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 4475.-</b> Expediente Familiar Número 167/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4455.-</b> Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 4476.-</b> Expediente Número 01495/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4456.-</b> Expediente Número 899/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otagamiento de Escritura.	9	<b>EDICTO 4477.-</b> Expediente No. 01189/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.	Pág.
<b>EDICTO 4478.-</b> Expediente No. 01129/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTOS.-</b> Juicios Ejecutivos Civiles promovidos por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (ANEXO).....1ª. Publicación
<b>EDICTO 4479.-</b> Expediente Número 1127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
<b>EDICTO 4480.-</b> Expediente Número 1103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
<b>EDICTO 4481.-</b> Expediente Número 00984/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
<b>EDICTO 4482.-</b> Expediente No. 01168/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
<b>EDICTO 4483.-</b> Expediente No. 01201/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	
<b>EDICTO 4484.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 970/200.	15	
<b>EDICTO 4485.-</b> Expediente Número 01021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	
<b>EDICTO 4486.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01016/2007.	15	
<b>EDICTO 4487.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00938/2007.	15	
<b>EDICTO 4488.-</b> Expediente Número 00708/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
<b>EDICTO 4489.-</b> Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
<b>EDICTO 4490.-</b> Expediente Familiar Número 177/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
<b>EDICTO 4491.-</b> Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
<b>EDICTO 4492.-</b> Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	
<b>EDICTO 4493.-</b> Expediente Número 00633/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
<b>EDICTO 4494.-</b> Expediente No. 01141/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
<b>EDICTO 4495.-</b> Expediente No. 01132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
<b>EDICTO 4496.-</b> Expediente Número 1463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	
<b>EDICTO 4497.-</b> Expediente Número 1462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamento.	17	
<b>EDICTO 4498.-</b> Expediente Número 1141/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
<b>EDICTO 4499.-</b> Expediente Número 830/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
<b>EDICTO 4500.-</b> Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
<b>EDICTO 4501.-</b> Expediente Número 1014/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
<b>EDICTO 4502.-</b> Expediente Número 889/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
<b>EDICTO 4503.-</b> Expediente Número 1127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C. V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno de agostadero, Compuesto de 595,3612 Has., ubicado en la Carretera San Fernando-Cd. Victoria, entrando por la brecha hacia el rancho la Becerra 12 Km. Rancho "Atenco", predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1189, Legajo 24, de fecha 23 de febrero de 1970 del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación en días hábiles por TRES VECES dentro de nueve días hábiles más cuatro días hábiles en razón de la distancia de la ubicación del inmueble en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

4266.-Noviembre 1, 14 y 21.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2007.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 267/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Lenin Gildardo Salazar Jaramillo y continuado por la C. Licenciada María Concepción Ramírez Guzmán, como Endosatario en Procuración de la C. GUADALUPE GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ en contra de la C. JULIANA CAVAZOS LIÑAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Pedio urbano ubicado en 21 y 22 Guerrero número 551, zona centro de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE EN 6.00 metros con Sr. José Avalos; AL SUR en 6.00 metros con calle Guerrero; AL ESTE en 14.00 metros con Sra. Manuela Reyes; y AL OESTE en 14.00 metros con Ricardo Barrón; inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en la Sección I, Legajo 882, Número 76, de fecha 13 de diciembre de 1994, del municipio de Victoria, Tam., y Sección I, Legajo 4027, Número 1301, de fecha 27 de febrero de 2003, del municipio de Villagrán, Tam., se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4354.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Dora Martha Villalobos Delgado y continuado por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, endosatario en procuración de ISRAEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en contra de la C. JUANA MARIA MOCTEZUMA AGUILAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Camerún número trescientos diecinueve, entre México y Camboya, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas, manzana sesenta y dos, lote veinte, con superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 8.10 metros con privada Camerún; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 22; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 19; y AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número 20932, Legajo 419, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de mayo del año dos mil.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el diez por ciento.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4355.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente 175/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl Sanmiguel Tienda, en su carácter de Endosatario en Procuración de JORGE GARZA SOSA, en contra de MARÍA ISABEL MINES CANTU, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien

Un Lote de Terreno Urbano y construcción ubicado en la calle Prisciliano Delgado Número 3 de la Colonia Ejido Buena vista de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 14.80 M. Con lote 5, AL NOROESTE: En 13.00 M. Con Calle Prisciliano Delgado, AL SURESTE: En 12.90 con lote 6 y AL SUROESTE: En 14.50 M. Con lotes 10 y 11 de esta Ciudad.- El lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 42196, Legajo 844, del Municipio de Matamoros, con fecha 23 de noviembre de 1994.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4357.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil siete, dictado en el Expediente 236/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JESÚS RAMIRO RÍOS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Fuentes de Andrea Número 20, Lote 10, Manzana 2 de la colonia Fuentes del Valle de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 8.00 M. L. con F. de Andrea; AL SUR.- 8.00 M. L. con Lote 26, AL ESTE.- En 12.00 M. L., con lote 11 y AL OESTE.- En 12.00 con lote 09.- El lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 55347, Legajo 1107, del Municipio de Matamoros, con fecha 24 de agosto de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal dos terceras partes de la cantidad de \$330,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4358.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Baldomero Castro Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración de RUBÉN WONG BALDERAS en contra de RICARDO MATIENZO MEZA Y ROSA MARÍA HIPOLITO RICARDEZ.

Bien inmueble consistente en terreno urbano con construcción de una casa habitación, ubicada en calle Cuba número 1405 nte. Colonia Vicente Guerrero del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, régimen de propiedad privada, con una superficie total de 122.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 mts. Con lote 5; AL SUR en: 14.00 mts., con lote 6; AL ESTE en: 8.75 mts. Con lotes 5 y 6; AL OESTE en: 8.75 mts. Con calle República de Cuba, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, No. 38321, Legajo 767, de fecha 21 de octubre de 1980, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda misma que tendrá

verificativo en el local de este Juzgado a LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, con una rebaja del 20% de la tasación del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4359.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Marciano Cruz Méndez, endosatario en procuración de JUAN LÓPEZ GARCÍA, en contra HOMERO RAMÍREZ BORJAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento), del siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción, ubicado en manzana 11, lote 7, calle Chichén Itzá número 936, de la colonia México en esta Ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts., con calle Chichén Itzá.- AL SUR, en 8.00 mts., con lote 65.- AL ESTE, en 20.00 mts., con lote 8 y AL OESTE, en 20.00 mts., con lote 6. El cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$109,672.30 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto la DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4360.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 0011/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rodolfo Compean Izaguirre, endosatario en procuración de MA. DOLORES BARRERA MEDRANO, en contra de FRANCISCO GUTIÉRREZ PONCE Y SANDRA LUZ CANO.

Consistente en: un predio urbano con construcción, ubicado en el lote número 6 de la manzana 40, de la zona 2, del ex ejido Abasolo, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 532.00 M2, quinientos treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.80 metros con calle Emiliano Zapata; AL SURESTE, en 32.40 metros con lote número 7; AL SUROESTE, en 16.00 metros con lote número 5; AL NOROESTE, en 32.50 metros con calle Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajos siguientes datos: Sección I, Número 87199, Legajo 1744, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa, propiedad del demandado FRANCISCO GUTIÉRREZ PONCE, con un valor de \$235.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente al primer días des mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4361.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la empresa PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil

novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción 10 del lote 1 2, manzana 32, sector primero, sección colonia jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts., (trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote.- AL SUR: en 13.60 mts., (trece punto sesenta metros con fracción I del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts., (seis punto setenta metros) con tercera avenida.- AL OESTE: en 70 mts., (seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que fue la cantidad de \$268,006.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 40/100 M. N.), y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas. Hágase del conocimiento de los interesados que para participar en la presente subasta deberán entregar una caución consistente en el depósito del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate debiendo exhibir al comparecer el certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado que acredite lo anterior, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Así mismo comuníquese en el propio Edicto de remate la posibilidad de ofrecer, pagar a plazos o alterando alguna condición para los efectos de la fracción VII del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4362.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto La Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Numero 75/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfredo Lerma Ramírez, endosatario en procuración de

RAMIRO MONREAL ALEMÁN, en contra de JUAN ROJAS ESPINOZA.

Consistente en: un predio urbano con construcción, ubicado en la cera del lado sur de la calle Lázaro Cárdenas entre Juárez y Zaragoza de la zona centro de Abasolo, Tamaulipas con una superficie de 670.00 (seiscientos setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.76 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR, en 16.76 metros, con lote número 487; AL ESTE, en 40.00 metros con lote número 436; AL OESTE, en 40.00 metros con lote número 434, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 38142, Legajo 763, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, propiedad del demandado JUAN ROJAS ESPINOZA, con un valor de \$482,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el valor del inmueble.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4363.-Noviembre 13, 15 y 21.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bienes inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 238/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el señor JORGE MARTÍNEZ RANGEL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFONSO ECHAZARRETA AGUILAR.

Consistente en: A).- Casa habitación marcada con el número 347 ubicada en la calle Lomas de la Hacienda del Fraccionamiento Lomas de Calamaco sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 20 veinte de la manzana 18 con superficie de 165.00 M2., y 61.70 2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 750 metros con calle trece.- AL SUR en 7.50 metros con calle Lomas de la hacienda.- AL ORIENTE en 22.00 metros con lote diecinueve.- AL PONIENTE en 22.00 metros con lote veintuno.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección Primera, Número 4077, Legajo 4-082, de fecha 25/06/2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de

circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4426.-Noviembre 15 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil siete, dictado en el Expediente Número 658/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. GABRIELA GARZA ESCOBEDO Y ADAN ARIZABALO HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Astro Rey número 106 entre Las Calles Nuevo Amanecer y Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad Lote 10 de la Manzana 1 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: En 14.00 M con área verde número 31; AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote 9; AL NORESTE: En 06.50 M. Con Calle Astro Rey y AL SUROESTE: En 05.35 M., más 1.92 M. Con área verde número 30.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 82074, Legajo 1642, de este municipio, con fecha 5 de octubre de 1995.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4428.-Noviembre 15, 21 y 28.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 4/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CASA SABA S.A. DE C. V., representada por el Lic. Raúl Sapien Santos y otros, en contra de MARIO ALBERTO GÓMEZ AVALOS Y OTRO, consistente en:

Terreno urbano con construcción ubicado en el Boulevard Hermenegildo Bustos número 1690 de la Colonia Unidad Obrera en León, Guanajuato, propiedad del Sr. Carlos Gómez Moreno, identificado como Lote 189, Manzana 35, y las siguientes características: Clasificación de la zona.- habitacional de interés social; Tipos de construcción dominante.- casas habitación de tipo interés social de uno y dos niveles; Índice de saturación de la zona. 100%, Población.- normal, Contaminación ambiental.- no presenta; Uso de suelo.- Habitacional; Vías de acceso de importancia.- secundarios; Servicios municipales.- Todos: agua, luz, teléfono, drenaje, calles de concreto en buen estado, banquetas de concreto, alumbrado público, camellón central, transporte urbano a 200 m etc. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 m., con lote 188; AL SUR.- en 15.00 m., con lote 190; AL OESTE.- en 5.00 m., con propiedad privada; AL ESTE.- en 5.00 con calle Confederación de Trabajadores de México (hoy Hermenegildo Bustos), con superficie total de.- 75.00 M2, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato, bajo el folio real.- R20\*127461.- al cual se le asignó un valor comercial por los peritos es de.- \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la zona conurbada, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de León, Guanajuato y Oficina Fiscal en León, Guanajuato, en un periódico de mayor circulación en León, Guanajuato, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad fijada por los peritos al bien inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4429.-Noviembre 15, 21 y 28.-3v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. GLORIA OROZCO ENRIQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00576/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en contra de la C. GLORIA OROZCO ENRIQUEZ, se dictaron 2 (dos) autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cuatro de junio del año dos mil siete.

Por presentado el C. LUCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00576/2007, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa la C. GLORIA OROZCO ENRIQUEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada GLORIA OROZCO ENRIQUEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Emilio Portes Gil, número 42, Colonia Ampliación Francisco I. Madero, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de GLORIA OROZCO ENRIQUEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitrés de octubre del año dos mil siete.

Por presentado el C. LUCIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y en razón de lo que solicita, toda vez que de los informes que rindieran a este Juzgado los CC. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Representantes de las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de esta Ciudad, en los cuales se advierte que no se encontró el domicilio de la demandada GLORIA OROZCO ENRIQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndose saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 1 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4453.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PATRICIA QUINTOS CINTORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 743/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROBERTO CORTES LARA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco

de octubre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une según acta matrimonial.- B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal que durante su matrimonio formaron y que se demostraran en su momento procesal oportuno.- C).- El pago de los daños y perjuicios que con motivo del presente Juicio se motiven hasta la total conclusión del mismo, y D).- El pago de los gastos y costas que motiven el presente Juicio hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de octubre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4454.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2007.

C. GILBERTO GARZA MELENDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de enero del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Manuel Estrada López Endosatario en Procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, y por auto de fecha 23 de octubre del 2007, se ordenó se emplazara al demandado por Edictos, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$59,839.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), solo por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del CINCO POR CIENTO MENSUAL.

c).- El pago de los Gastos y Costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4455.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

GRISELDA DE LA PEÑA PEÑA, MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA, VIRGINIA RODRÍGUEZ, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y EL C. LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de nueve de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 899/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ MANUEL OVALLE MORUA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha primero de octubre del dos mil siete, el presente Edicto.

Publíquese el presente Edicto en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en el Oficial del Estado además de fijarse en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene un término de sesenta días partir de la última publicación para que presenten su contestación.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4456.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de noviembre del 2007.

A LA C. BLANCA ESTHELA TREVIÑO ELIZONDO.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha veintinueve de octubre del dos mil seis y diecinueve de octubre del dos mil siete, ordenó dentro del Expediente Número 344/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, promovido por el C. JUAN MANUEL TREVIÑO ELIZONDO en contra de la C. BLANCA ESTHELA TREVIÑO ELIZONDO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4457.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de noviembre del 2007.

A LA C. BLANCA ESTHELA TREVIÑO ELIZONDO.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha tres de septiembre del dos mil siete y veintiséis de octubre del dos mil siete, ordenó dentro del Expediente Número 422/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Donación, promovido por el C. JUAN MANUEL TREVIÑO ELIZONDO en contra de las CC. BLANCA ESTHELA TREVIÑO ELIZONDO Y MARÍA MAGDALENA TREVIÑO ELIZONDO, de quienes se ignora su domicilio y se les demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demandad, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se les comunica a las interesadas que deberán presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4458.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TRINIDAD PÉREZ MARTÍNEZ en contra de la C. MARÍA DE LA PAZ SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; basándose en la

causal prevista en las fracciones XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; b).- La cancelación del Acta de Matrimonio que se encuentra inscrita ante el C. Oficial del Registro Civil de Tuxpan, de R. Cano Veracruz, en el Libro N° 00467, de fecha de registro 15 de junio de 1983; c).- La terminación y liquidación del Régimen de Sociedad conyugal, por el cual contrajimos nupcias; d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio, que se llegue a originar en todas sus instancias.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijará en los Estados de este Juzgado.- DAMOS FE.

Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4459.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA NAVA Y

RAMONA NAVA DE GARCÍA.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 463/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Lauro García Treviño, Endosatario en Procuración de la EMPRESA LEASE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes se ordenó que por medio del presente se les emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado del Distrito Federal, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de cinco días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4460.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. IVAN ARIEL MENDOZA TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 777/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido ALMA DELIA DELGADO RAMÍREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El derecho y parte de la ley sobre el parentesco de consanguinidad que existe entre el demandado y mi menor hija KORAYMA DELGADO. b).- Por consiguiente, el derecho y reconocimiento por parte de la ley sobre la afiliación natural y paternidad que une a mi menor hija y el demandado. c).- El pago de costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4461.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALFREDO DEL ÁNGEL SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de octubre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MAGDALENA GONZÁLEZ CASTELLANOS en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal enumerada en el artículo 249 fracciones VII y XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo ALFREDO JUNIOR DEL ÁNGEL GONZÁLEZ. C).- Se declare judicialmente que quedan cesados los efectos de la sociedad conyugal, en perjuicio del demandado, por haber abandonado el hogar conyugal, sin causa justificada por más de seis meses, en los términos del artículo 162 del Código Civil vigente en el Estado. D).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4462.-Noviembre 20, 21 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA MAGALLAN ESPINOZA, denunciado por la C. MADECADEL MENDOZA MAGALLAN, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4467.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ASENICIO JUÁREZ ALVARADO, denunciado por la C. RUFINA ROBLEDO O RUFINA ROBLEDO ROBLEDO, bajo el Expediente Número 00985/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4468.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILA CALVO MÁRQUEZ Y AUSENCIO CASTILLO PERALES, denunciado por la C. LEONOR CASTILLO CALVO, asignándosele el Número 900/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) veintiún días de septiembre del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4469.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primer Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO LARA O FRANCISCO DEL CASTILLO LARA Y TEOFILA LARA CHÁVEZ, quien el primero de ellos falleció el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda falleció el día seis (06) seis de enero del año mil novecientos setenta y dos (1972), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. MARGARITO DEL CASTILLO ORTIZ.

Expediente registrado bajo el Número 01067/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (19) diecinueve días del mes de octubre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4470.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO LÓPEZ BÁEZ, denunciado por la C. VICTORIA BÁEZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4471.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 242/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO AGUILAR, promovido por ALICIA HERNÁNDEZ PÉREZ, ordenando la publicación del Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4472.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0232/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA LOREDO, promovido por JOAQUINA MARTÍNEZ ROQUE, ordenando a publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de octubre del 2007.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4473.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 13 de Noviembre del 2007.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0562/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIO ALVARADO ZAMORA Y/O CRESCENCIO A. ZAMORA, promovido por CONSUELO POMPA TIRADO DE ALVARADO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4474.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 167/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA REYES VALDEZ, quien tuvo su último domicilio en el Rancho las Cruces de Villagrán, Tamaulipas, promovido por la C. MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4475.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01495/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ASCENCIO VARGAS CASTILLO Y MARÍA REYES CASTILLO y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4476.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01189/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN DOMÍNGUEZ ZAMUDIO, denunciado por los CC. MARTÍN E IVAN DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4477.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01129/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MARGARITO CARPIO PÉREZ, denunciado por la C. JUANA

TREVIÑO GARCÍA VIUDA DE CARPIO Y JESÚS HUMBERTO CARPIO TREVIÑO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4478.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE RICO CHORA O MA. GUADALUPE RICO CHORA, promovido por el C. AURELIO ARROYO GUTIÉRREZ Y OTROS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4479.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AURELIO NAVARRO VERDIN, promovido por la C. ANA MARÍA JIMÉNEZ CAMACHO VIUDA DE NAVARRO Y OTROS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4480.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA ALMA MENDOZA ALANIS denunciado por ROBERTO LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4481.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01168/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCIAL MEJIA AVILA, denunciado por los CC. MARÍA MACEDO ALCANTAR VIUDA DE MEJIA Y MARCIAL MEJIA MACEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4482.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01201/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO MANUEL GUERRERO GÓMEZ, denunciado por la C.

PATRICIA GUADALUPE SÁNCHEZ GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4483.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SANJUAN RIVERA, denunciado por JUAN MANUEL SANJUAN CABRERA, asignándosele el Número 970/200, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 1(22) días de (octubre) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4484.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR GUALBERTO MORALES LÓPEZ denunciado por CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4485.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE HOLGUERA PÉREZ, quien falleció el día veintidós (22) de marzo del año dos mil cinco (2005) en Tlalpan, Distrito Federal, denunciado por la C. ELSA SOFÍA ORTEGA ORTEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01016/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (25) veinticinco días del mes de octubre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4486.-Noviembre 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CARTAGENA ZAMUDIO, promovido por el C. RUBÉN CARTAGENA BENAVIDES, bajo el Expediente Número 00938/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4487.-Noviembre 21.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil siete (2007), ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL A. FLORES AZUARA, denunciado por el(la) C. CECILIA TELLO ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de octubre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4488.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil siete (2007), ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ, denunciado por ella) C. MARÍA DE LA LUZ OLVERA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de octubre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4489.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas,

ordenó radicar el Expediente Familiar Número 177/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZARA PARRAS y/o SAHARA PARRAS, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas promovido por la C. GUADALUPE OLIVARES PARRAS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4490.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CANTU CANTU Y EVANGELINA SÁNCHEZ RAMÍREZ, denunciado por ALFONSO SÁNCHEZ RAMÍREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, al primer día del mes de noviembre del dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4491.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 113/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO DIAZ SEGOVIA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN AMARO ÁLVAREZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presen Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a cinco de septiembre del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4492.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de noviembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de noviembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE YOLANDA GONZÁLEZ GALINDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Juárez número 115 oriente, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4493.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01141/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN CASTILLO VARGAS, denunciado por el C. JOSÉ ÁNGEL CASTILLO DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4494.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, el Expediente No. 01132/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ CEPEDA, denunciado por la C. ALTAGRACIA ACEVES BARAJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4495.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1463/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora TERESA REYES JUÁREZ, promovido por el C. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4496.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1462/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JORGE ORTIZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4497.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1141/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO PÉREZ VÁZQUEZ, denunciado por MARILU BARBOSA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4498.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 830/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MONTALVO VELASCO, quien falleció el 23 veintitrés de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CONSUELO CASTRO ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 tres de octubre del 2007 dos mil siete.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

4499.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de octubre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GARCÍA AGUILAR, denunciado por ANTONIA NAVARRO ESPARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4500.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07siete de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1014/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESAU GALVÁN SALDIVAR, quien falleció el 27 veintisiete de junio del 2007 dos mil siete, en Azcapotzalco, Distrito Federal, denunciado por HAYDEE GONZÁLEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dad Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4501.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 889/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ILDEFONSA DEL REFUGIO VILLAFRANCA VIUDA DE LÓPEZ, denunciado por la C. AIDA LÓPEZ VILLAFRANCA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4502.-Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1127/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por MARINA CUELLAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4503.-Noviembre 21.-1v.